

Las bullas que se daron en sea sin repararse de pre
sente año y las entregue al dho Diego Paeon
de quien es comensal para su derozo y el dho
Diego Paeon las lleuó a la dha ciudad de Murcia y las
entregue al dicho sereno con el dinero que
lleuó para su casa la dicha paga y comensal
de lo que se debe de pagar al dho dho y lo que se debe de pagar
de lo que se debe de pagar al dho dho y lo que se debe de pagar
de la Santa Cruzada de este presente año no sea caudado
de la casa entera mente aunque se safen muy
a Pretadas de diligencias y sea en esta ciudad
giron de ercolas alquajil excocto de la Santa
Cruzada en Vacon de la sobranca de las dhas bulas
contra esta ciudad causandole muchas costas y salidas
y para escusarlos conviene que se saque la paga al
sereno de las dhas bulas de la ciudad de Murcia
por tanto mandaron que en el tanto que se
afuera la dha sobranca el mayordomo Juan
Valero mayordomo de sus pies por cuenta dello
de yentique a Diego bolea Paeon y de estacia
a cuyo cargo sea la sobranca de las dhas bulas
mil de los quales con este acuerdo se ha de
pago del dho Diego bolea Paeon comando la Vacon
Xptual Bernudez Contador y estacia mandaron
se le vejan y pagen en cuenta los dhas mil de
al dho mayordomo en la que diere ellos dhos

S

